Los Conservadores Tirotearon Un Avión Radical

DIAMANTE, (Entre Ríos), marzo 13. — Se ha sabido que ayer por la tarde un avión que efectuaba propaganda radical fué tiroteado en las inmediaciones de Salto. Dicho avión iba piloteado por el señor Bugge y llevaba como acompañantes al señor Eduardo Gutiérrez Posse, recibiendo el avión numerosos impactos y resultando sus pasajeros ilesos. Se ha establecido que los disparos se hicieron desde un establecimiento de campo de propiedad de un destacado dirigente demócrata nacional y que el arma empleada para esta agresión es winchester. Se ha iniciado la investigación del hecho.

El Dr. Melo Dijo que el Gobierno de La Nación Actuará Con Gran Energia



AÑO VIII Diario Independiente de la Mañana — SERVICIO TELEGRAFICO DE LA "UNITED PRESS" — 1a. SECCION — SANTA FE, Jueves 14 de Marzo de 1935. — Nro. 2461.

"PIERDEN EL TIEMPO PUES YO NO ENTREGARE EL GOBIERNO" DIJO AYER MARTINEZ DE HOZ

EFECTUO UNA REUNION ESPECIAL EL GABINETE

No fué tomado en cuenta uno de los telegramas enviados por Martínez de Hoz, antes de ser suspendido por el Senado

HOY HABRA OTRA REUNION DE MINISTROS

BUENOS AIRES, marzo 13. — Alrededor de las 16 horas se realizó un acuerdo de ministros, informando ampliamente el doctor Melo de los sucesos que tienen por escenario la provincia de B. Aires. El acuerdo terminó a las 20 horas, y Melo declaró a los periodistas que en la reunión se había considerado el pleito político de Buenos Aires no adoptándose resolución alguna, a la espera de los acontecimientos y de otros antecedentes para disponer las medidas que correspondan.

Agregó que el Poder Ejecutivo está dispuesto a mantener el orden con gran energía y dijo que el Gabinete volverá a reunirse mañana para seguir considerando la cuestión de Buenos Aires y posiblemente adoptaran medidas. El citado ministro terminó expresando que se había resuelto no dar curso, como información oficial, al telegrama enviado esta madrugada por Martínez de Hoz al Ejecutivo, comunicándole que se le había suspendido en el cargo y que el gobierno federal estaba ante este dilema: O hacía respetar su investidura o la decisión de las fracciones políticas, debido — dijo — a que fuera remitido antes que la asamblea dispusiera el enjuiciamiento y la suspensión del gobernador.

LA OPINION DEL SENADOR SANTAMARINA

BUENOS AIRES, marzo 13. — Terminado el acuerdo de ministros, el senador Santamarina manifestó que esperaba que el gobierno federal, amparará al vice gobernador y que hará respetar Martínez de Hoz.

PREPARATIVOS PARA LA PROCLAMACION DEL 15

PARANA, Marzo 13.— El Dr. Alvear fué muy visitado durante todo el día en el hotel donde se aloja, por dirigentes del radicalismo de Entre Ríos, quienes le consultaron sobre los últimos detalles de la campaña que está por terminar.

A las 20 horas el Dr. Alvear, Tibiletti y demás delegados del Comité Nacional, se embarcaron en el vapor de la carrera con rumbo a La Paz, donde se hará la proclamación de la fórmula gubernativa, mañana por la mañana.

De regreso, la delegación visitará Santa Elena, Villa Hernandarias, Pueblo Brugo y otras localidades costaneras, habiéndose preparado en las mismas numerosos actos políticos.

Pasado mañana o sea el viernes por la mañana, el Dr. Alvear y demás delegados asistirán a la proclamación de la fórmula que se realizará en Villa María Grande, y que corresponde al distrito de Paraná Campaña.

Luego el viernes por la noche, se efectuará la gran proclamación, a la que asistiran delegaciones del radicalismo de todo el país, clausurándose con este acto, la campaña política de acuerdo a lo que establece la Ley Electoral de la Provincia.

Para la proclamación en esta ciudad se han adoptado grandes medidas de precaución a fin de que el acto se desarrolle dentro de la mayor normatidad, habiendo un gran entusiasmo en el pueblo por la realización del gran acto.

Un muerto por los sucesos de Buenos Aires

LA PLATA, marzo 13. — A pesar de la reserva absoluta que se guarda en la policía, se asegura que cuando numerosas personas se encontraban en los alrededores de la Casa de Gobierno, una persona cuya filiación procúrase establecer, dió un "Viva la Legislatura", provocando la reacción de otras personas que la agredieron de inmediato con armas originando poco después su fallecimiento.

Se agrega a la información obtenida en forma particular, que los autores del hecho serían elementos que ostentaban distintivos nacionalistas.

SE INICIO LA DISPUTA DEL GRAN PREMIO 1935

CUATRO CORREDORES INSCRIPTOS NO LARGARON

BUENOS AIRES, marzo 13. —A las 24.1 horas se dió la orden de largada a los corredores que participan en el Gran Premio Internacional, partiendo el primer coche entre los aplausos y víctores de la numerosa concurrencia, reunida en el lugar. No participaron de la carrera los coches números 12, 46, 56 y 58.

BUENOS AIRES, marzo 13. — La segunda etapa de Mendoza a Chile, que debía largarse el sábado, se aplazó hasta el domingo, debido a que se quiere evitar el intenso tráfico que desde Chile, llega a Mendoza ese día.

EL PASO POR SAN ANDRES DE GILES

BUENOS AIRES, marzo 13. — El coche número 20, piloteado por Manuel Arrouge, al llegar a San Fernando, sufrió la ruptura de una rueda, lo que pudo ser reparado por el piloto y su acompañante, continuando viaje.

El piloto y su acompañante resultaron ilesos. A las 1.12 horas pasó por San Andrés de Giles el primer coche que fué el número 3; un minuto después pasó el 5; dos minutos después el 8; casi de inmediato el 2 y minutos después el seis.

CAMBIOS DE MONEDAS

		Anterior	Ayer
100 dólares	$	354.34	346.90
1 libra	„	16.90	16.91
100 francos	„	23.59	23.71
100 pesetas	„	48.90	49.14
100 liras	„	29.73	29.78

Llevan Gente Armada de la Capital a La Plata

Se ha pedido la inmediata reunión del Senado de la provincia

NUEVO TELEGRAMA AL GENERAL JUSTO

LA PLATA, marzo 13. — Se reunió la Comisión Encargada del juicio político a Martínez de Hoz, a raíz de la negativa del gobernador de entregar el gobierno. La comisión resolvió enviar una nota al Presidente del Tribunal, doctor Casaux Alsina, pidiendo la urgente reunión del Tribunal para considerar los últimos hechos ocurridos y adoptar las medidas que correspondan.

La nota se refiere a las incidencias de hoy, agregando que tales hechos obligan al Tribunal a extremar su celo para obtener el respeto de sus decisiones y el efectivo cumplimiento de ellas.

Agrega luego que el funcionario acusado pretende plantear un conflicto de poderes, que no existe ni puede existir. Este Tribunal — dice la nota — no constituye un poder que actúa en tal carácter. Su decisión tiene la fuerza y el imperio de la suprema decisión y cualquier resistencia o negativa a su mandato, importa la comisión del delito penado por el artículo 241 del Código Penal.

Dice que desde el punto de vista institucional la negativa puede ser calificada de alzamiento.

Agrega finalmente que a efectos del fallo definitivo, requiere que ese tribunal tenga presente la comisión de este nuevo delito.

NUEVO TELEGRAMA DEL Dr. DIAZ A JUSTO

LA PLATA, marzo 13. — El vice gobernador doctor Raúl Díaz envió un nuevo telegrama al general Justo, ratificando la comunicación anterior, relativa al desconocimiento categórico de Martínez de Hoz del fallo del Senado, agregando que la situación se agrava por momentos, concentrándose en la Casa de Gobierno elementos armados traídos de la Capital Federal, los cuales actúan desembozadamente frente al pueblo, creando un estado de alarmas que hacen esperar escenas desagradables.

Se Comunicó al Senado la Negativa del Gobernador

El vice gobernador dirigió una nota en donde expresa que ha cumplido la misión encomendada sin ningún resultado práctico

LA PLATA, Marzo 13. — El Dr. Raúl Díaz, envió al presidente de la Honorable Cámara de Senadores, constituído en Tribunal de acuerdo al artículo 66 de la Constitución Provincial, Dr. Ismael Casaux Alsina, el siguiente telegrama:

"Cumpliendo la resolución adoptada por el honorable Tribunal y conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución, me apersoné hoy a las 11.46 horas, al gobernador señor Federico Martínez de Hoz, quien en compañía de sus tres ministros, me manifestó que no acataba esta resolución y que se negaba terminantemente a trasmitir el mando lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos a que hubiere lugar".

Será entrenado el equipo de water-polo que irá a Río de Janeiro

BUENOS AIRES, marzo 13.— La Federación de Natación ha dispuesto realizar festivales para intensificar la preparación del equipo que representará a la entidad en el próximo torneo sudamericano de Río de Janeiro.

El día 16, en la pileta de Gimnasia y Esgrima de La Plata se medirá un equipo de primera división del citado club y otro denominado "El Resto".

Llegará Mañana



Dr. ENRIQUE M. MOSCA, el destacado dirigente radical santafecino, que luego, a las 11 horas, se embarcará en la Capital Federal, en el vapor "Berna", rumbo a nuestra ciudad, donde permanecerá breves momentos para continuar viaje a Paraná. Acompañan al doctor Mosca otros prestigiosos políticos porteños y en ésta se le adherirán numerosos correligionarios que irán a la vecina capital con motivo de la proclamación de la fórmula del triunfo

No se reunió el Senado de Buenos Aires

LA PLATA, marzo 13. — Contrariamente a lo que se había anunciado, no se reunió el Senado a fin de considerar la negativa del gobernador de entregar el mando.

El vuelo del argentino Jorge Luro

LIMA, marzo 13. — El aviador argentino Jorge Luro, que realiza un viaje de Miami a Buenos Aires, aterrizó en Talara a las 16.50 horas.

KINKELIM LO ACOMPAÑABA AL GOBERNADOR CUANDO LLEGO EL DR. RAUL DIAZ

El mandatario suspendido manifestó que el Senado no tenía facultades para suspenderlo en sus funciones

DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS

LA PLATA, marzo 13.—El gobernador se hizo presente en su despacho a las 10.45 horas, recibiendo la visita de varios amigos personales y miembros de organizaciones legionarias de la Capital Federal.

A punto de la hora administrativa, las sección Mesa de Entradas, dió curso a dos notas de la Legislatura, las que fueron entregadas de inmediato al gobernador.

Una de esas notas firmadas por el presidente del Senado, hace saber al señor Martínez de Hoz, que dicha Cámara constituída en tribunal ha resuelto conferirle traslado por el término de quince días hábiles de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados para su juicio político.

La otra también suscripta por el presidente del Senado, hace saber que este cuerpo por unanimidad ha resuelto anoche suspender en su cargo al gobernador hasta tanto terminen la substanciaciones del juicio iniciado.

En conocimiento oficial de su suspensión y enjuiciamiento, el gobernador acordó entonces ratificar ante el gobierno de la nación su telegrama de anoche en el que dice que se le ha suspendido en su cargo por motivos que constituyen una falsedad y dando a entender que no entregaba el mando.

Casi de inmediato con el recibo de las comunicaciones, llegó a la Casa de Gobierno el vicegobernador Dr. Díaz, en compañía de los señores Villar, Abrile y Gilardone.

No se sabe como el Dr. Díaz pudo franquear la puerta de acceso al Palacio, pero se supone fundadamente que entró confundido con los empleados administrativos, pues la vigilancia en el edificio era muy [illegible].

El vice gobernador y sus acompañantes se dirigieron resueltamente a la secretaría privada del gobernador, donde el Dr. Díaz manifestó al Sr. Olivera Avellaneda, que debía entrevistarse de inmediato con el gobernador, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Legislatura, trasladándose dicho empleado al despacho del gobernador, regresando poco después y conduciendo al Dr. Díaz y a sus acompañantes hasta el despacho del mismo.

Cuando el Dr. Díaz y sus acompañantes penetraron en el despacho del gobernador, se hallaba acompañado de sus tres hijos, por los ministros Meabe, Lobos y Riberos, el ex-ministro Gómez, el senador Leloir, el presidente de la Caja de Ahorros Sr. Videla, el teniente coronel Kinkelin, Diez Cisneros, Rodríguez Egaña y Marcelo Lezica.

El gobernador y el Dr. Díaz, se saludaron si bien ásperamente, abandonando el despacho los acompañantes de Martínez de Hoz, excepto sus tres ministros.

Díaz hizo uso de la palabra brevemente, manifestando al gobernador que había concurrido para tomar posesión del mando gubernativo en su carácter de vicegobernador de la provincia y de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Constitución que al suspender al titular en sus funciones y dar curso al juicio político promovido por Diputados.

Agregó que los antecedentes de la cuestión estaban consignados en dos notas remitidas al gobernador por el presidente de la alta cámara.

Martínez de Hoz contestó que se perdía el tiempo en estas cuestiones pues desconocía la validez del pronunciamiento del Senado y que tenía resuelto no acatarlo, vale decir que no haría entrega del gobierno.

Meabe expresó que el ejecutivo provincial se había dirigido por dos veces al gobierno federal, planteando el conflicto de poderes, agregando que de acuerdo a ello de ningún modo se entregaría el gobierno.

El vicegobernador Dr. Díaz, preguntó a Martínez de Hoz, si mantenía esa decisión y las declaraciones del ministro, a lo que el segundo contestó afirmativamente, retirándose seguidamente el Dr. Díaz y sus acompañantes.

Varios fotógrafos, trataron de documentar la salida del vicegobernador de la Casa de Gobierno, impidiéndoselos un grupo de civiles con distintivos nacionalistas que sacaron a relucir armas, no pasando las cosas a mayores.

Poco después el vicegobernador remitió al ejecutivo nacional el telegrama conocido y en donde le pide el amparo de las fuerzas nacionales para cumplir con lo resuelto por el Senado provincial.

Melo Observó la Nota que Envió Martínez de Hoz al G. Nacional

BUENOS AIRES, marzo 13. — El ministro Lobos, concurrió a la Presidencia llevando la nota del gobernador, quien debió entregarla al doctor Melo, el que después de leerla, observó algunos conceptos, subscribiéndola Lobos con algunas palabras testadas.

La nota del gobernador establece que desconoce la facultad del Senado para aprobar la suspensión, por estar éste ajeno a lo que expresamente consagra la Constitución de la provincia. Sostiene que la Constitución concede derechos a la Legislatura para destituir al gobernador, por medio del juicio político, pero no lo autoriza a suspender al gobernador en su cargo, — agregando que al gobernador no puede suspendérsele antes de su condena por el Senado

Martínez de Hoz termina su nota diciendo que acepta el juicio político con satisfacción, porque está convencido que así podrá probar la falsedad de los cargos presentados a la Legislatura provincial.

Los restos del aviador Otto Rhoders

BUENOS AIRES, marzo 13.— Mañana llegarán de Corrientes los restos del aviador Otto Rhoders, muerto trágicamente en las cercanías de Santo Tomé.

Italia no entregará a Venizelos

ROMA, marzo 13. — Autorizadamente se informa que Italia negará la extradición de Venizelos, en caso de que sea solicitada por el gobierno de Grecia.

EL PARTIDO RADICAL TRIUNFA EN E. RIOS ANTES DE LAS ELECCIONES

ATENTADO CRIMINAL DE LOS CONSERVADORES

LA PLATAFORMA ELECTORAL

Mañana con la proclamación de los candidatos a gobernador y vice que se realizará, culminará la gira por la provincia que vienen llevando a cabo los dirigentes nacionales, de la Unión Cívica Radical, encabezados por el presidente del Comité Nacional, doctor Marcelo T. de Alvear.

Esta será una jira verdaderamente histórica dentro de la política argentina, no sólo por el éxito triunfal que ha tenido, sino y muy principalmente por las consecuencias futuras para la vida y unidad del partido popular.

Las fibras cívicas se han vigorizado en toda la República y el contacto de todos establecido como un imperativo categórico de esta hora trascendental. La tentativa de resurrección del conservadorismo entrerriano ha sido aplastada al eco del patriotismo de los hijos de la provincia vecina y al paso firme de los representantes radicales de toda la república hermanados en esta [illegible] cruzada de civismo.

La provincia y con ella la nación, ha escuchado la palabra vibrante de sus hombres representativos y también la del triunfo radical en Entre Ríos, antes de realizarse las elecciones, tal es la convicción de quienes han visto erguirse a ese pueblo como un solo hombre en defensa de sus derechos.

EL RECONOCIMIENTO DE LA DERROTA

Si algo hay que demuestre la evidencia de la derrota del conservadorismo, es la campaña de denuncias falsas y de atentados a que están entregados.

Son conocidas esas acusaciones desvirtuadas rotundamente por quienes pueden hacerlo.

Y juntamente con ellas, han atentado anteayer contra uno de los aviones que hacen la propaganda radical. Poco después de salir de Paraná y al llegar a la aldea Salto, su piloto notó que el aparato no marchaba debidamente y la noche se acercaba. Entonces resolvió regresar.

Al llegar al campo de aterrizaje le hizo una prolija revisación a la máquina, encontrando que tenía dos perforaciones de balas de winchester a veinte centímetros de la dirección. De haber dado en ésta, la catástrofe se hubiera producido.

Ahora la policía investiga quiénes hicieron fuego sobre el avión, sospechando lógicamente en elementos del partido conservador.

LA PLATAFORMA RADICAL

El radicalismo entrerriano ha difundido la plataforma que harán cumplir sus gobernantes. Es la siguiente:

"Fomento del cooperativismo, del mutualismo, del seguro del ahorro. Fomento de la participación del ahorro popular en el crédito público. Garantía eficaz al agricultor en el dominio y en la posesión de sus enseres de trabajo.

Fomento de inmigración seleccionada y en concordancia con los intereses y necesidades de la provincia.

Orden, verdad y equilibrio de los presupuestos de la provincia, adaptándolos a las necesidades del pueblo y a su capacidad impositiva. Arreglo del servicio de la deuda pública.

Difusión de la enseñanza primaria adecuada en ciudades y distritos rurales.

Selección del personal y fomento de la educación escolar. Afirmación de la tendencia nacionalista y práctica de la enseñanza pública.

Elevación del nivel moral y concepto de la función, de las policías propendiendo también al mejoramiento del personal.

Acción enérgica contra el alcoholismo y el juego.

Propender por leyes adecuadas al mejoramiento de la clase trabajadora.

Desenvolvimiento y aplicación de medidas encaminadas al mejoramiento de la vialidad.

Supresión del Senado provincial.

Insistencia en la organización y difusión del crédito agropecuario y personal hasta coronarla con la creación del Banco Agrícola y de un Banco mixto de crédito.

Organizar y difundir las instituciones hospitalarias y todas las de asistencia social dotándolas de rentas propias.

Salubrificación de las ciudades y distritos rurales.

Preservar en un régimen adecuado de descentralización de la justicia.

Fomentar la edificación apropiada para obreros y facilitarles la adquisición de la vivienda propia.

Publicidad de las cuentas de inversión de gastos electorales de los partidos políticos.

Intensificar la legislación orgánica tendiente a combatir el latifundio y propender al fraccionamiento de la tierra por todos los medios de acción oficial y por el estímulo de la iniciativa privada.

Impulsar en forma de desenvolvimiento de una legislación que pondrá en vigor los conceptos de política, económica - social, contemplados en la sección II de la Constitución de la provincia.

Fomento a la pequeña propiedad rural:

a) Organización integral del seguro del costo de la producción agrícola.

b) Propender a que se dicten leyes que garantan la estabilidad de la familia con la inembargabilidad e indivisibilidad del hogar propio.

c) Afianzar la autonomía política, económica y financiera de la provincia.

d) Legislación de previsión social que además de los puntos comprendidos en la sección II, art. 42 de la Constitución de la provincia, contemple el problema de la desocupación.

La Asamblea de la Unión Ferroviaria



VISTA PARCIAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA llevada a efecto por la Unión Ferroviaria (Sección Santa Fe), con el fin de elegir un delegado ante la C. Directiva, con asiento en la Capital Federal

La Situación Actual de la Hulega en la Empresa de Omnibus de la Línea D

Hemos informado ya que en las primeras horas de la madrugada de ayer el Sindicato de motormans y guardas, en conflicto con la empresa de ómnibus de la línea D, había resuelto el paro.

Con este motivo anoche nos visitó una comisión de huelguistas, la que nos hizo la siguiente exposición, que tomamos textualmente:

De acuerdo a una indicación de la empresa, en el sentido de que se reunieran para tratar las condiciones de trabajo en que debían desempeñarse (la empresa decía que esta era una indicación del Departamento del Trabajo), se llevó a cabo una asamblea.

El vocero de la empresa proponía a los obreros que aceptaran 8 horas de trabajo diario a 0.35 la hora los guardas y 0.45 los conductores o bien por día a un salario fijo de $ 3.50 y 4 respectivamente, sin especificar el número de horas (que al principio de la línea llegaron hasta las 16, sin protestas de parte del personal).

Los asambleístas hicieron saber a la compañía que harían llegar su contestación en el término de dos o tres días, una vez que en segunda asamblea resolvieran algo definitivo en cuanto a la aceptación o rechazo de estas condiciones.

Verificada la segunda reunión, la mayoría decidió en principio la constitución del Sindicato del personal de la D., dejando en suspenso el tratar la cuestión del pago, por falta de tiempo.

Al ir a tomar servicio al día siguiente, fueron despedidos por la empresa diez obreros, sin mediar la menor justificación en este sentido. A las 10 horas de ese día, los cesantes se entrevistaron con el gerente Sr. Garro, haciéndole ver la injusticia que se cometía y solicitaron de él una explicación por la cesantía, respondiendo aquél que la causa principal era la de formación del Sindicato, a lo cual los afectados respondieron que hasta por ley estaba autorizada la formación de organismos para la mejor comprensión entre patrones y obreros.

Ante esto se realizó anteayer una nueva asamblea, resolviéndose el paro de toda la línea. En la madrugada de ayer, cuando los manifestantes se entrevistaban con el personal de la línea que tomaba servicio, fuerzas de la policía detuvieron, por indicación de la empresa a dos de los asambleístas, siendo libertados ayer de mañana a las 11 horas.

La delegación que se entrevistó con nosotros, quiere dejar constancia de que nada tiene que ver con hechos que puedan surgir por personas ajenas a este Sindicato, porque está enterada de que a raíz de la rivalidad existente con otra empresa similar hay quienes procuran aprovechar de los acontecimientos para causar daños materiales sobre la línea, cuyas responsabilidades recaerían sobre los compañeros cesantes, o sea el Sindicato de Obreros Motormans y Guardas de dicha empresa.

También solicitan desmentir las versiones de que fueran comprados por otras empresas para provocar este conflicto y a la vez manifiestan que una comisión del Sindicato ha puesto en conocimiento al Departamento de Policía de los pormenores de este conflicto dejando constancia de que en ningún momento obrarán por la violencia sobre el personal que continúa trabajando y no ha cometido daño alguno contra el mismo.

En la última asamblea realizada en las horas de la tarde de ayer se ha resuelto continuar el conflicto hasta tanto no haya una medida de arreglo entre ambas partes, alcanzando el número de cesantes hasta el día de la fecha a 20 hombres, muchos de los cuales han sido traídos de Rosario y han abandonado otras compañías locales a las que pertenecían para venir a cooperar en la formación de la línea de donde, sin mediar otra causa que la constitución de su Sindicato, han sido despedidos, quedando en la situación manifestada.

De acuerdo a esos antecedentes, los obreros piden al público santafecino que viendo la injusticia cometida por dicha empresa coopere en su favor no utilizando los servicios de la línea D hasta tanto no arregle el conflicto que tiene pendiente con sus obreros despedidos.

ACTIVIDAD POLITICA

UNION CIVICA RADICAL

Conforme lo anunciáramos en ediciones anteriores, viene realizándose una numerosa inscripción de ciudadanos en el local del Comité Departamental de la Unión Cívica Radical, los que el domingo próximo serán trasladados a la vecina ciudad de Paraná a objeto de que sufraguen en las elecciones de renovación de autoridades provinciales. Con tal objeto y a los fines de facilitar dicho traslado, se nos pide por secretaría del citado comité, invitemos a todos los inscriptos y a los que deseen hacerlo, a concurrir al local del mismo, calle 25 de Mayo esquina Falucho, en donde se les hará entrega de una credencial que les servirá de pase para uno de los vapores de la carrera entre ésta y la ciudad de Paraná.

REUNION DE LA MESA DIRECTIVA

Para esta noche a las 21.30 horas ha sido citada la mesa directiva del Comité Departamental, a objeto de tratar asuntos relacionados con la instalación de los comités seccionales y designar además, la delegación que acompañará al presidente del partido Dr. Miguel Angel Cello, a la ciudad de Paraná con motivo de la proclamación oficial de la fórmula gubernativa radical Tibiletti-Laurita.

LA REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

La comisión especial designada para preparar el proyecto de reforma a la actual carta orgánica de la Unión Cívica Radical, ha dado por terminada su tarea. La Convención Provincial que preside el Dr. Alcides Greca, se reunirá el día 23 del corriente a los fines de tratar el proyecto de reforma que nos ocupa.

El preámbulo

El preámbulo de la carta establece que la Unión Cívica Radical es una asociación Política esencialmente impersonal, a cuyas filas pueden ingresar todos los ciudadanos que quieran adherirse a su programa, formado para luchar por el resurgimiento de la vida institucional que asegure a la Patria su paz y su progreso, por el cumplimiento honrado de la ley, la pureza de la moral administrativa, el ejercicio efectivo de la soberanía popular y el amplio reconocimiento de la autonomía de los Estados y de los Municipios, base fundamental de nuestro sistema de gobierno y existencia nacional.

Constituyen la Unión Cívica Radical los ciudadanos inscriptos en sus registros oficiales.

Los afiliados

El título de los "afiliados" establece que se consideran afiliados y parte integrante de la U. Cívica Radical, todas las personas domiciliadas en la provincia, mayores de 18 años, que hayan solicitado y obtenido la inscripción en los registros del partido. Para acordar inscripción será indispensable tener domicilio real y figurar en los padrones [illegible] de la sección o distrito donde se solicita. Son obligaciones del afiliado:

a) Cumplir y hacer cumplir en todo momento esta carta orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias;

b) Votar en todas las elecciones internas del partido;

c) Contribuir a la formación de la caja o patrimonio del partido con la cuota que fije el comité provincial.

Art. 5o.—Son derechos del afiliado:

a) Que se le otorgue un carnet justificativo de su inscripción;

b) Ser elector y elegible de acuerdo a las prescripciones de esta carta orgánica;

c) Proponer a los organismos respectivos iniciativas que tiendan a una mayor eficacia de la acción social y política de la U. Cívica Radical.

d) [illegible] y solicitar la eliminación de afiliados por causas procedentes.

El gobierno

El gobierno del partido lo ejerce una convención, un comité provincial, los comités departamentales, seccionales y de distritos.

Art. 11o.—Las autoridades a que se refiere el artículo anterior durarán dos años en sus funciones, debiendo procederse a su renovación antes del 31 de mayo. Después de esa fecha, las que no hubiesen sido reemplazadas no podrán ejercitar otros actos que los destinados a cumplir, en el más breve plazo, con la renovación de autoridades.

La convención

Art. 12o.—La convención de la Unión Cívica Radical estará formada por delegados titulares y suplentes, en un número igual al de legisladores provinciales que corresponda elegir a cada departamento. La elección se realizará por departamento.

Art. 13o.—Para ser elegido delegado a la convención, titular o suplente, se requiere mayoría de edad, dos años de residencia inmediata en el departamento que represente, debiendo figurar en los padrones cívicos de éste, y tener la antigüedad que esta carta orgánica exige.

Se establecen después las facultades y misión de la convención.

El Comité Provincial

Art. 19o.—El Comité Provincial estará formado por un presidente y seis delegados titulares elegidos por el voto directo de todos los afiliados de la Unión Cívica Radical. En el mismo acto se elegirán tres suplentes.

El Comité Provincial tendrá su sede en la capital de la provincia y elegirá de entre sus miembros un vicepresidente, dos secretarios y un tesorero.

Art. 20o.—Para ser miembro del Comité Provincial se requiere: mayoría de edad, dos años de residencia inmediata en la provincia, debiendo figurar en los padrones cívicos de éste, y tener la antigüedad que esta carta orgánica exige.

Art. 21o.—El Comité Provincial estará en quórum con asistencia de cuatro de sus miembros.

Después quedan establecidas todas las facultades y misión del Comité Provincial. Las reformas se extenderá a numerosos otros capítulos.

DELEGACION

Damos a continuación los nombres de los que integrarán la delegación que concurrirá a la proclamación pública la fórmula gubernativa de la provincia de Entre Ríos, doctores Miguel Angel Cello, Enrique M. Mosca, Amancio González Zimmermann, Alcides Greca, Carlos M. Questa, Alfredo Grassi, Jorge R. Acuña, José Lo Valvo, José B. Salvetti, Manuel A. Treviño, Alejandro Greca, Eduardo A. Teisaire, Pedro Gómez Cello, Lorenzo de la Torre, Romeo E. Bonazzola, Ovidio Molinas, Isaac Francioni, Antonio Habichayn, Raúl Beney, B. I. Ocampo, Julio A. Busaniche, Carmelo Piedrabuena, Torcuato Arzeno, Amadeo Ramírez, José V. Acosta, Domingo V. Esquivel, Ramiro A. Villanueva, Ignacio J. Costa, Carlos E. Globando, José M. Serrao, Atilio Tiscornia, Antonio H. Celeri, Andrés Cabo González, Julio J. Busaniche, José V. Castro, Alvaro González, Juan R. Sana, Leopoldo Bouvier, José M. Francioni, Raúl Pujato, Manuel Niel, Domingo R. Chaves, Roberto Etchegoyen, Alberto Gómez Cabrera, Dr. Julio C. Bonazzola, Hugo Dill'Armellina, Aníbal Pérez del Viso (h.) y señores David J. Pazano, Alberto Ciminari, Marcelo Brown Arnold, Godofredo Neumann Cafferata, José J. Cámara, Alberto R. Fontanellas, L. A. Gay, Juan Cabutti, Nazario J. Baily, Juan D. Acosta, Anastasio Arano, Felipe Pesca, Domingo Tettamanti, Humberto R. Corbo, Alberto R. Reinhold, profesor E. J. Muzzio, Francisco Santos Maza, Santiago D. Toretta, Eleodoro Doldán, José B. Iturraspe, M. Sellarees, Egidio Caffaratti, Domingo Chaves, Julio J. Gras, Ramón D. Garay, Ernesto Guimard, Abraham Francioni, Daniel Testi, Vicente Ingaramo, Pedro C. Corti, Luis Copello, Juan Carlos Carreras, Pedro E. Lassaga, Luis Mangini, Martiniano Farías, Luis Gil, Fulgencio Acuña, cap. Pedro C. López, Juan J. Lazcano, Carlos A. Murúa, Florencio Guinle, Ramón J. Doldán, Carlos Doce, Luis V. Vincent, Benito Testi, Enrique Muller, Felipe Tojeiro, J. Arturo Saurit, Carlos Bortwick, Alfredo Muñoz, Horacio Rodríguez Videla, Luis F. Vigo, José Luis Sañudo, Pedro Oscar Murúa, Carlos J. Costa, J. Alfredo Bonazzola, Demetrio Iturraspe, Casimiro Lomello, Dante Damiani, Martín López, Arturo Costa, Manuel Mougin, Eduardo Salatín, cap. Miguel Juliarac, Alfredo Estrada, Joaquín Laguía, Romualdo Malvicini, Mario Bosia, Rodolfo Hintermeister, Miguel Ocampo, ing. Luis M. Cornejo, Félix Marino, Hipólito Rodríguez, Federico Narvaez, Raimundo Cabrera, Carlos Bruhl Carreras, Enrique A. Cello, Joaquín Rodríguez G., Mario Caspani, S. Hachmann, Esteban Garro, Rómulo Crespo, Francisco Vivo, Vicente Vivas, Emilio García, Justo S. Caraballo, Claudio Piedrabuena, y Oscar Chaves.

Además todos los comités departamentales han designado delegaciones para acompañar al Sr. Presidente del Comité Provincial Dr. Miguel A. Cello, cuya nómina se hará conocer mañana.

El departamento Castellanos, ha designado la siguiente delegación: señores Antonio Alvarez, Pablo Contesse, Dr. A. Grassi, Bernabé Méndez, Erasmo Pozzi, Dr. Juan Chelia, Dr. Miguel Rostagno, Gaudencio Minardi, Nicolás M. Gutiérrez, Juan E. Aude

(CONTINUA EN LA PAG. 3)



En Bs. Aires se Impone la Intervención Amplia

Solamente por el apañamiento del gobierno central al conservadorismo de la provincia de Buenos Aires, alzado contra las instituciones republicanas, se puede concebir la subversión del régimen político en ese Estado argentino.

Allí en realidad no existe gobierno porque tanto el Ejecutivo, como la Legislatura han dejado de actuar dentro de las normas constitucionales para convertirse en meras facciones atadas por pasionismos de círculos estrechos.

Ni en uno, ni en otro bando se cuida de los intereses generales de la provincia porque ambos están entregados a una guerra de conventillo, sin perjuicio de invocar sentimientos que no sienten hoy como no sintieron nunca.

Los acusadores del gobernador no son si no los que durante tres años han vivido usufructuando sus debilidades y su falta de dotes para el gobierno: todo cuanto de malo hizo el gobernante, y fué mucho, lo realizó con la colaboración de sus detractores de hoy.

No fué sin ellos, si no por ellos, que se le cerraron los comicios a los partidos del llano; por ellos y con ellos se convirtió a la provincia en una sola casa de juego; con esos y por esos presuntos regeneradores la ciudad de Avellaneda es el foco más grande de criminales y tahures asesinos que tal vez exista en Sud América; con ellos también y por ellos la prensa independiente ha sido perseguida y hasta asesinados sus escritores.

No hay peculado que no se haya cometido, mediante la conformidad de todos los usurpadores, los del Ejecutivo y los actuantes en la Legislautra o en el Congreso.

¿Qué puede argüir entonces en su favor y cómo al pueblo ha de tomar en cuenta la actual actitud?

Por su parte el señor Martínez de Hoz, ante el repudio de sus ex-colaboradores en el gobierno usurpado, no ha buscado redimirse, tratar de congraciarse con el pueblo mostrándose arrepentido; al contrario, se ha lanzado ciego al abismo de la antidemocracia entregándose sumiso al fascio criollo, en brazos de los legionarios enemigos del pueblo, convirtiendo el despacho de gobierno en cuartel general de los dirigentes de tal agrupación, los Sánchez Sorondo, los Kinkelín, los Meabe, los Ibarguren y todos aquellos que vienen trabajando desde las sombras por destruir el régimen constitucional de la república.

El Ejecutivo ha desaparecido como poder público para ser sustituído por una camarilla sin responsabilidad ante la ley, ni ante la opinión pública.

Y así, mientras en la Legislatura se inicia un juicio político en horas, maquinalmente, no obstante tratarse de aplicar por primera vez una tan delicada prescripción constitucional y legal, después de treinta y siete años de existir incorporada en la Constitución y reglamentada, en la Casa de Gobierno se desconoce lo resuelto por aquella y no se da por suspendido el gobernador.

¿No está clara la subversión del régimen que debiera existir y no existe? Por mucho menos se han enviado intervenciones federales a las provincias, de modo que no hacerlo con ésta demuestra complicidad manifiesta con las transgresiones que cometen los dos poderes en lucha.

¿Es que el presidente les teme a unos y a otros? ¿Es que el gobierno de la nación prefiere semejante situación anárquica, antes que entregar la solución al único juez con derecho a darla: el pueblo?

Es lo menos que lógicamente puede pensarse. Pero si así fuera, quiere decir que solo la presencia del radicalismo en el campo de la lucha, hace descubrir la debilidad de ese gobierno.

Y es también un implícito reconocimiento de poderío del uno y de que el otro está actuando en el vacío de la opinión pública. Por eso no está ya en funciones la intervención amplia en una provincia en plena subversión y sin gobierno.

☆ ☆

EL ABANDONO EN QUE SE ENCUENTRAN CIERTOS BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD

FALTA DE VIGILANCIA

EN QUINTA IRIONDO

El aspecto desolador que presentan las dos notas gráficas de izquierda y derecha que se insertan en esta misma página no son más que una pequeña muestra del abandono absoluto en que se encuentra esta progresista barriada santafecina. La del centro ofrece un contraste significativo que pone en evidencia el esfuerzo de los particulares, que han sabido llevar a esa poblada zona el adelanto de que hoy puede enorgullecerse. Lástima grande que las autoridades comunales de esta capital no correspondan como es debido a ese entusiasmo de los vecinos, arreglando sus calles, dotándolas de alumbrado público y en fin, de todo lo necesario para la tranquilidad y el bienestar de sus pobladores.

Ayer hablábamos de la escasez de vigilancia policial en barrio Quinta Iriondo, en cuyo radio se han cometido en los últimos días más de treinta robos con escalamiento y fractura. Hoy continuaremos ocupándonos de esta zona en lo que se refiere a su aspecto edilicio. En ese sentido son bastante elocuentes las notas gráficas que acompañan estas líneas y lo son aun más las que publicaremos mañana.

Es bochornoso lo que ocurre en las secciones excéntricas de esta capital, en las que impera la más lamentable indiferencia de parte de nuestros ediles. Muchas páginas hemos llenado puntualizando esa inercia que EL ORDEN trató por todos los medios de sacudir. Pero ello ha sido inútil y debemos insistir una vez más sobre la urgencia de velar un poco por la seguridad y la comodidad de esos vecindarios, hoy más que n u n c a olvidados por aquellos que tienen el deber de hacerlo. Y es, precisamente, la barriada que nos ocupa, una de las que más necesita esa atención de las autoridades del municipio.

En nuestra recorrida de ayer, por ejemplo, nos llamó la atención que, frente a muchas casitas, se encontraba la calle levantada con tierra o escombros. "Esta es la obra paciente —nos dijo un vecino— de los que vivimos en estos lugares. Para evitar la inundación de nuestras casas, debemos realizar este trabajo, de incumbencia exclusiva de la municipalidad. Y es que, además —agregó— cuando llueve un poco no podemos salir a la vereda; a veces tampoco podemos concurrir a nuestro trabajo dado que, en esta calle sin ir más lejos —estábamos en Pedro Ferri entre San Martín y San Gerónimo— cuando la lluvia llega a prolongarse durante un cuarto de hora alcanza más de treinta centímetros de altura".







ESTOS GRAFICOS aunque parezca mentira, reproducen diversos aspectos de un populoso barrio santafecino, a poca distancia del centro de esta capital. Se trata de Barrio Quinta Iriondo, cuyos vecinos no sólo se quejan de la falta de vigilancia — origen de los robos de que hablábamos ayer — sino también de la absoluta despreocupación demostrada hacia esa zona por las autoridades comunales. Los vecinos deben ayudarse en la forma que puede verse en la nota gráfica, para cruzar sus calles los días de lluvia. Una moderna propiedad, muestra evidente del ansia de progreso de esta densa barriada. Una esquina como hay muchas, Pero Ferri y San Martín

La Suprema Corte Resolvió un Recurso

INTERPUESTO POR UNA INSTITUCION DE ROSARIO

La Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en la apelación interpuesta por la madre superiora de la Cárcel de Mujeres y Reformatorio de Menores (Instituto del Buen Pastor), contra la resolución dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la 2a. Circunscripción Judicial, con motivo de la denuncia formulada contra la citada Dirección, por el Defensor de Pobres e Incapaces, Dr. Miguel Angel Martínez.

La Suprema Corte dice que según resulta de las copias acompañadas, el recurso ha sido deducido por la totalidad de los puntos que abarca la decisión contra la cual se ha recurrido y no solamente sobre la sanción disciplinaria impuesta. Así por lo menos lo entiende el contexto de auto denegatorio. Agrega que por la resolución de la Cámara, en efecto, se mandaba expresamente hacer conocer a la Dirección del establecimiento lo resuelto por el Tribunal respecto a los puntos tratados IV y V, que surgen de los conceptos contenidos en la nota dirigida al Tribunal.

Ahora bien. Los puntos citados de la expresada decisión se refieren a la extensión y límites de la actividad jurisdiccional de la Cámara o de los jueces, relativas a la dirección y vigilancia del establecimiento y también al régimen contractual acordado entre ésta y el Poder Ejecutivo de la provincia referente a la prestación del servicio de reformatorio y de la Cárcel de Mujeres. De consiguiente, la medida disciplinaria impuesta, lo habría sido en parte de la interpretación equivocada o no, de las cláusulas de la Convención referida, como contrarias a disposiciones legales en vigencia. Por todo ello oído el Procurador General resuelve: Declarar mal denegado el recurso interpuesto y disponer que con emplazamiento de los recurrentes se eleven a esta Corte los autos principales a los fines de su substanciación.

Firman la resolución los ministros de la Corte Dres. Gerbwind, Carlos Ameglio Arzeno, Gerardo Costanti y Justo Cabal, actuando el secretario doctor Anello.

CASA DE GOBIERNO

En la Gobernación

Mucha actividad se ha registrado durante el día de ayer en la Gobernación. El gobernador, doctor Molinas, recibió a diversas personas conocidas y se ocupó de cuestiones administrativas.

Escuelas Normales

Concurrieron ayer a la Casa de Gobierno la señorita Amanda Arias, directora de la Escuela Normal de Coronda, y el señor Edgardo Guibert, Director de la Escuela Normal de Rafaela. Se entrevistaron con el ministro de I. Pública, hablando acerca de la reciente resolución del Poder Ejecutivo, que dispone que la señorita Arias que desempeñaba la Dirección de la Normal de Rafaela, pase a la de Coronda y el señor Guibert, a la de Rafaela. Gestionan que se deje sin efecto esa resolución. Aunque en forma oficial nada se ha informado, podemos adelantar que el Poder Ejecutivo mantendrá su decisión.

Multas a un frigorífico

Ayer se han entrevistado con el gobernador, doctor Molinas, el Gerente y el Administrador del Frigorífico Swift. Se ha conversado acerca de la multa que se le ha aplicado al establecimiento, sin que se sepa a qué conclusión se ha arribado.

(VIENE DE LA PAG. 2)

nino, Dr. Aníbal Martínez, Rodolfo Priggioni, Dr. Honorio Basaldúa, Dr. Ramón Cuerdo, Carlos Hisgen y Miguel López.

El departamento Las Colonias ha designado a los señores Pío Jacinto Guala, Luis A. Gay, Dr. Clemente Sañudo, Dr. [illegible] Teisaire (h.), Honorio J. Suárez, Benito Zuber, Dr. Angel Belotti y Tito Botal.

Del Departamental de la ciudad de Rosario se ha recibido un despacho telegráfico comunicando que el viernes llegará una delegación compuesta de cincuenta señores correligionarios representando al radicalismo de esa ciudad. La nómina será publicada mañana.

En el restaurant Majestic de la ciudad de Paraná será servido un almuerzo en honor de la delegación de la provincia de S. Fe, después del acto de la proclamación.

En representación del radicalismo de la provincia hará uso de la palabra el Dr. Alberto J. Mazza.

UN SUMARIO LEVANTA LA CORTE

Procedimiento de un empleado

En forma extraoficial nos hemos enterado de que la Suprema Corte de Justicia ha comisionado al Secretario de la Corte, Dr. Anello, el levantamiento de una investigación y sumario a los fines de dejar en claro las denuncias que se han radicado contra los procedimientos de un empleado de la Defensoría de [illegible]. De establecerse los cargos que se le hacen, puede adelantarse que la Suprema Corte procederá con energía.

Los Derechos del Magisterio Frente a la Incapacidad de los Consejos Escolares

El cambio de orientación experimentado por el gobierno escolar con la descentralización de la autoridad, ha ocasionado en la práctica la pérdida de los derechos conquistados por el gremio después de largas jornadas de incesante lucha.

Las posiciones alcanzadas por los maestros a base de contracción al trabajo, estudio y años de servicio, cada día se ven atropellados por los nuevos organismos investidos de autoridad técnica y administrativa. Es que la ley, ha fallado lamentablemente, convirtiéndose actualmente en el peor adversario de los docentes, máxime las condiciones de gobierno que reunen los encargados de ejecutarla. Ya son las excepciones de consejos escolares integrados por personas capacitadas para hacer obra educacional y respetar las conquistas de los educadores.

Por lo general cada organismo es un colegiado de incapaces en materia escolar que desconocen hasta la misma ley que pretenden aplicar, con la agravante de que sus procedimientos se ajustan muchas veces a influencias de terceros ajenos a la vida de la escuela y a los intereses del maestro.

Diariamente, llegan a nuestra mesa de trabajo denuncias sobre las enormidades cometidas por los consejos. Cuando no reducen los haberes a los docentes, se les traslada descendidos o decretan su cesantía, como la cosa más natural, sin importárseles para nada las graves situaciones que crean. Todo en nombre de la "santa causa educacional".

Hoy tenemos otros concretos de estos incalificables atropellos. Uno de ellos, el de la sección 4a., que comentamos en otro lugar y el perpetrado por el consejo de Guadalupe, en el que aparece como víctima la señora Esmeralda de Sosaio, destacada educacionista, con 18 años de servicios activo, con calificación máxima y escalafonada para ascenso, que desempeñando interinamente la dirección de la escuela de la vecina villa, acaba de ser trasladada como simple directora a una escuela colindante con Recreo.

La señora de Sosai, antes de prestar servicios en Guadalupe, fué maestra de grado durante doce años en la escuela Sarmiento de esta capital, donde su desempeño le acreditó el concepto de que ha gozado.

Según ciertas informaciones que no hemos constatado, esta medida entraña una disimulada sanción disciplinaria injusta y arbitraria, que tendrá que considerar en breve el Tribunal respectivo.

En concreto, estamos frente a un nuevo caso, en el que una maestra capacitada, que ha consagrado lo mejor de su vida a la obra educacional en hacer obra eficiente, recibe como recompensa un descenso y un destierro.

¡Qué estímulo para los que recién se inician en la carrera!

El Personal de las Escuelas Nacionales

La Inspección de Escuelas Nacionales en esta capital ha recibido del Consejo de Educación la nómina de la reorganización del personal decretada recientemente.

Traslados. —

Se han dispuesto los siguientes traslados: de la Esc. 84, Colonia Bossel, a la No. 24 de Beravebú, a la ayudante Juana Bencia Mendoza; de la 80, Esquina, departamento Castellanos a la 40 de Esmeralda; del mismo departamento, la ayudante Teresa Berto de Bieppe; de la 108 de Mercedes, departamento Gral. Obligado a la 96 de Villa Ana, la auxiliar María Metirone de Muñoz; de la 219 de Arequito a la 193 de Campo del Medio, Dpto. Garay, la ayudante Sra. María Zulema Tesei de Raffo; de la 109 de Margarita, Dpto. Vera a la 181 de Godeken, la auxiliar Inés Sizzia; de la 82 Colonia Bicha a la 262 de Juncal, la auxiliar María Arminda Vega; de la 75 de Wildelvurk a la 2223 Chacra de Cañada de Gómez, a la auxiliar Haydée Olguín de Rosa; a la 77 Espín, Dpto. Vera a la auxiliar Mercedes Guzmán Gutiérrez, procedente de la 90 de Santiago del Estero, de la misma procedencia a la auxiliar Carmen Edelmira Guzmán Gutiérrez a la 150 de la misma localidad. A la 97 de Colonia Rosa la auxiliar María Emperatriz Seguro procedente de la 158 de Catamarca, a la 257 de Monje, departamento San Jerónimo, el ayudante Marcos Usar Morales, que prestaba servicios en la 58 de Santiago del Estero.

Se Firmó Ayer un Decreto Reglamentando la Ley de Colonización en Nuestra Provincia

ADQUISICION DE TIERRAS A NOMBRE DEL ESTADO

FORMA DE ABONAR LOS INMUEBLES

PARTE DEL ARTICULADO

Confirmando lo que hemos adelantado en nuestra edición anterior, en el día de ayer, el gobernador Dr. Molinas, firmó el decreto reglamentando la ley de colonización y dictando las medidas a los fines de llevar a la práctica lo que dicho decreto dispone.

PRINCIPALES PUNTOS

Establece el decreto que las tres casas del Banco Provincial de Santa Fe, Rosario, Santa Fe y Rafaela, procederán a llamar a licitación pública para adquirir a nombre de la provincia, fracciones de tierras destinadas a ser subdivididas y enajenadas para su colonización.

El dominio de los inmuebles a adquirir deberá acreditarse con títulos perfectos, debiendo los terrenos ser aptos para la agricultura, no tener montes o cañadas, lagunas, bañados o esteros, en una proporción mayor del diez por ciento de su superficie total y que no disten más de 40 kilómetros de una estación ferroviaria, camino pavimentado o puerto de embarque. Esta distancia deberá ser medida sobre caminos transitables. Los inmuebles serán abonados con los títulos denominados "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Santa Fe" que serán emitidos por el poder ejecutivo, de obligación directa de la provincia, que devengarán un interés del ocho por ciento y de una amortización acumulativa del cuatro por ciento pagaderos por semestres vencidos.

Posesión de los inmuebles

Los restantes artículos del decreto establecen lo siguiente:

Art. 5o.—El Banco Provincia de Santa Fe, en cada una de sus tres casas, tan pronto haya adquirido y tomado posesión de los inmuebles, deberá proceder a practicar la subdivisión de los mismos en pequeñas parcelas que en ningún caso, podrán exceder de ciento cincuenta hectáreas de superficie, ni venderse una vez subdivididas, a más de cuarenta mil pesos cada una.

Art. 6o.—Las fracciones de campo serán vendidas a personas con capacidad legal, condiciones de trabajo, que acrediten conocimiento, práctica de labores agrícolas y que tengan materiales y útiles en cantidad necesaria para las tareas a emprender.

A este fin el Banco Provincial de Santa Fe deberá formar una carpeta especial a cada uno de los que pretendan adquirir tierras, a fin de que puedan reunirse todos los elementos de juicio necesarios para asegurar que la tierra se enajena a quienes estén en mejores condiciones de acuerdo a la ley y su reglamentación.

Las solicitudes de compra de tierras, serán despachadas dentro del término de noventa días a contar desde la fecha de su presentación. Las aceptadas, adquirirán orden de prelación para las adjudicaciones.

Art. 7o.—El Banco Provincial de Santa Fe fijará como precio de venta, el de adquisición, debiendo al determinar éste, tomar en cuenta la depreciación de las porciones no aptas para agricultura, asegurando así un valor igual en total al precio de compra. A dicho precio se le deberá efectuar un recargo del 10 o|o.

Art. 8o.—El comprador deberá constituir una hipoteca a nombre de la Provincia por el importe del precio de adquisición, y este será abonado en cuotas del 7 o|o de amortización anual y 1 o|o de comisión, sin interés alguno. El comprador podrá efectuar amortizaciones mayores si así lo desea. En este caso, y a su pedido, podrán reducirse una o algunas de las amortizaciones posteriores hasta que el total de las reducciones alcance al mayor importe amortizado con anticipación.

Art. 9o.—El Banco Provincial de Santa Fe percibirá y acreditará al Gobierno de la Provincia, en cuenta especial denominada "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Santa Fe. Empréstito de Colonización. Ley No. 2432", el importe del 7 o|o que se perciba a cuenta del precio de los inmuebles vendidos, y el 1 o|o restante será percibido y dispuesto por el Banco, en concepto de comisión, y para resarcirse de los gastos administrativos, inspección, mensuras, posesión de los terrenos y todos los demás que lo demandará la ejecución de la ley.

Art. 10o.—El producto recaudado por concepto de precio de las tierras vendidas, será destinado al servicio de intereses y amortización de un nuevo empréstito por la suma de pesos 7.700.000, de seis por ciento de interés y cuatro por ciento de amortización acumulativa, y que se colocará y aplicará en la misma forma que el empréstito originario que esta ley establece.

Art. 11o.—Si a juicio del poder ejecutivo, no conviniera hacer la nueva emisión de títulos a que se refiere el artículo anterior, las sumas recaudadas a cuenta de precios, se destinarán a la adquisición de nuevas tierras, para ser vendidas con el recargo del diez por ciento sobre el precio de compra, y en las mismas condiciones de pago indicadas en el artículo 8o.

Art. 12o.—El poder ejecutivo dispondrá por un decreto especial, la forma y oportunidad de hacer uso de los derechos a que se refieren los artículos 10 y 11, tratando en lo posible de hacer las inversiones en las jurisdicciones de las casas de los Bancos en que se hubieran percibido y estuvieran depositados los fondos.

Art. 13o.—El Banco Provincial de Santa Fe llevará una cuenta especial de las inversiones que realice y cada uno enviará al poder ejecutivo una memoria de la forma en que se ha cumplido esta ley.

La reglamentación

El decreto reglamentario dice:

Artículo 1o.—Procédase a emitir la primera serie por valor de siete millones de pesos moneda nacional de los títulos creados por dicha ley, que se denominarán "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Santa Fe". Empréstito de Colonización Ley No. 2432" de 6 o|o de interés anual y 5 o|o de amortización anual acumulativa, con cupones semestrales que vencerán el 1o. de junio y 1o. de diciembre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1o. de diciembre de 1935.

Art. 2o.—Los títulos serán al portador y se emitirán en denominaciones de cincuenta, cien, quinientos y mil pesos moneda nacional y su impresión se hará de acuerdo a la siguiente distribución: 4.000 títulos de cincuenta pesos, números 1|4000 pesos 200.000; 8.000 títulos de cien pesos, números 4001|12000, pesos 800.000; 4.000 títulos de quinientos pesos, números 12001|16000, pesos 2.000.000; 4.000 títulos de mil pesos, números 16001|20000, pesos 4.000.000; 20.000 títulos representando 7.000.000 de pesos.

Art. 3o.—Los títulos contendrán en el anverso, el valor, serie, número, forma de servicio, interés y amortización y demás leyendas comunes a esta clase de valores y en el reverso, la transcripción de la ley de este decreto; y los cupones en el anverso la fecha de pago, el monto del interés que representan, el número de la ley, el número y la serie del título a que corresponden y al dorso su número correlativo.

Art. 4o.—Los títulos que se mandan emitir, llevarán las firmas facsímiles del señor ministro de Hacienda y Obras Públicas y Contador General de la Provincia y serán destinados exclusivamente al pago del precio de tierras aptas para la agricultura que se adquirirán para ser vendidas a personas que se encuentren en las condiciones requeridas por dicha ley. No se darán a la circulación sin previo registro y autenticación de los mismos por la oficina emisora del Banco Provincial de Santa Fe, careciendo de valor sino consta en ellos este último requisito.

Art. 5o.—La amortización se hará por cuotas semestrales y por compra en licitación pública, cuando los títulos se coticen bajo la par y por sorteo, cuando se coticen a la par o arriba de ella. Si los títulos presentados se obtuvieran a un precio inferior a su valor nominal, los excedentes que resultaren se aplicarán a amortizaciones extraordinarias, acumulando su importe al servicio del vencimiento inmediato.

Art. 6o.—Los sorteos a licitaciones según el caso, se efectuarán, por lo menos con diez días de anticipación a la fecha del vencimiento y el pago de los títulos que se amorticen y de los cupones de interés que devengan los títulos se hará del 1 al 5 de junio y del 1 al 5 de diciembre de cada año, por el Banco Provincial de Santa Fe, casa Santa Fe, Rosario y Rafaela y en la Capital Federal por el Banco de Boston u otros agentes financieros que designe el poder ejecutivo.

Art. 7o.—Los números de los títulos sorteados si los hubiere y los avisos referentes a los llamados de licitación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 8o.—Desde la respectiva fecha de amortización de los títulos, dejarán éstos de ganar interés y los que han sido llamados al reembolso, deberán llevar adheridos todos los cupones con vencimientos posteriores a dicha fecha, deduciéndose del capital a pagar el importe de los cupones que faltaren.

Art. 9o.—Los títulos rescatados y los cupones pagados, se remitirán a la Contaduría General debidamente inutilizados y serán quemados anualmente en presencia del Fiscal de Estado, Contador General de la Provincia y Escribano de Gobierno, labrando este último el acta que firmarán dichos funcionarios.

Art. 10o.—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

El descuento de los títulos

El decreto termina así:

Artículo 1o.—Destínase la primer serie de títulos Deuda Interna Consolidada de la Provincia, Empréstito de Colonización No. 2432, a las tres casas del Banco Provincial de Santa Fe, en la siguiente proporción: Cuatro millones de pesos moneda legal a la casa Rosario; dos millones de pesos moneda legal a la casa Santa Fe y un millón de pesos moneda legal a la casa Rafaela.

Art. 2o.—Las mencionadas casas bancarias aplicarán dichos títulos al pago de las tierras que se adquieran en virtud de las disposiciones de la ley No. 2432.

Registro Civil

. 1a SECCION

Nacimientos. — Atilio, hijo de Kamachi Kakazu y de Ota Kazazu; Juan Carlos, hijo de Juan C. Maciel y de Filomena D'Angelo; Victorio Juan Eduardo, hijo de Victorio C. Palamedi y de María Magdalena Max.

Defunciones. — Domingo Dolores Sanchiz, argentino, 29 años; Emilio Sonnekalb, argentino, 62 años.

2a. SECCION

Nacimientos. — Elba Felicidad, hija de José Alfonso y de Clodomira Ruiz Díaz; Juana Leocadia, hija de Miguel Estech y de Leocadia Slotwinisky.

Defunciones. — Forestini Noemí, argentina, 9 meses; Mercedes Villarreal de Hernández, argentina, 22 años; Simón Lanza, español, 65 años; N. N. Rufino, argentino.

NOTICIAS MUNICIPALES

Plantación de árboles

A pedido del Centro Ferroviario, la Intendencia Municipal ha resuelto ayer que se planten árboles en la calle Martín Fierro. Se han dado las instrucciones que corresponden a la sección Plazas y Paseos.

En el proyectado Parque Santa Fe se colocarán cerca de setenta mil árboles, lo que se harán a la mayor brevedad, según nos informan en la Municipalidad.

Colocación de bomba

Resolvió ayer la Municipalidad la colocación de una bomba en el Parque Juan de Garay para suministrar agua a los lagos que allí se han habilitado, obra terminada hace ya tiempo.

Mejoras en la Granja

La Municipalidad ha ordenado ayer que se intensifiquen los trabajos que se realizan en la Granja Municipal. Se trata de algunas obras de mejoramientos sumamente necesarias, y que el Concejo Deliberante autorizó.

El Presupuesto

Para tratar el presupuesto que ha preparado la Comisión Especial designada en su oportunidad por el Concejo Deliberante, el Cuerpo será citado para que inicie el día 20 del corriente sus sesiones extraordinarias únicamente para tratar ese asunto.

Licitación

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA FE

Construcción del camino pavimentado de enlace de Coronda con la carretera Santa Fe-Rosario.

Documentación en su Secretaría (Casa de Gobierno)

Presupuesto total, $ 179.603.94 — ayuda federal $ 85.975.50.

Apertura: 1o. de Abril de 1935, a las 11 horas.

Alt. 38399, del 2|3 al 1|4|35.

Juzgado de Paz en Huanqueros

La terna para el nombramiento

El juzgado de Paz de Huanqueros, departamento San Cristóbal, desde hace un tiempo se encuentra vacante, lo que causa molestias y perjuicios a los vecinos.

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, ha contemplado esa situación remitiendo a la Suprema Corte de Justicia la terna para que se nombre titular a ese Juzgado.

La terna está formada así: Juan Inverniazi, Ricardo Villaseñor y Pablo Pereira.

En su próximo acuerdo la Suprema Corte de Justicia dará la resolución nombrando juez.